

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 45 Lunes 22 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 7594

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5948 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 329/2013, referente al deudor GRYUEL, S.L., con CIF número B-37300514, mediante Auto firme n.º 64/16, de fecha 5 de febrero de 2016 se ha acordado:

- 1.- Declarar finalizada la fase de liquidación y la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
- 3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica GRYUEL, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 8 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005462-1